



## **USO DEL CELULAR PARA ALUMNAS EN LA COMUNIDAD SC**

La incorporación de las nuevas tecnologías de la comunicación e información, nos desafía a promover una reflexión en relación a su uso, las oportunidades y límites que ofrece.

Es fundamental el acompañamiento que las familias dan a sus hijas y la guía en el uso de las nuevas tecnologías, poniendo énfasis en la importancia del respeto por el otro.

De esta forma, el Colegio define espacios y momentos específicos para el uso de los celulares por parte de las alumnas, dejando claro que no es esencial que traigan teléfonos celulares ya que, para comunicarse con sus hijas, los apoderados pueden llamar por teléfono a la encargada de disciplina correspondiente.

- Desde Prekinder a 6° básico incluido, no está permitido portar celular al interior del colegio. Si se sorprende a una alumna con un celular, se le llamará la atención. Si se repite esta situación, el celular será retirado y se llamará al apoderado quien podrá recuperarlo en el horario y lugar acordado.
- Las alumnas de 7° a IV° tendrán autorizado el uso de teléfonos celulares al interior del colegio:
  - En los recreos y en las horas de almuerzo.
  - En la sala de clases, cuando el profesor lo requiera como una herramienta al servicio del aprendizaje. Si éste es usado, suena o vibra notoriamente durante la clase y el educador a cargo no ha autorizado su uso, el celular será retenido y entregado a la Encargada de Disciplina, quien lo devolverá al finalizar la jornada, registrando la falta. Si esto volviera a ocurrir, se retirará el celular y se llamará al apoderado para que lo venga a buscar. Si repitiera una tercera vez, se perderá el privilegio de usar celular en el colegio.
- No está permitido el uso de celulares en:
  - Todas las instancias de las clases de educación física (camarines, gimnasio, cancha).
  - Las ceremonias y actos solemnes del Colegio.

En las evaluaciones, no se permite tener el celular, salvo que el profesor explícitamente lo permita. En instancias evaluativas, todas las alumnas



deberán dejar sus celulares en un lugar seguro donde el profesor a cargo lo indique. Si una alumna es sorprendida en una evaluación portando un celular, esto constituye una falta grave y tiene como consecuencia nota mínima en dicha evaluación.

Será considerada una falta grave o gravísima el uso de tecnología para atacar, menoscabar, ofender, burlarse, etc. de miembros de la comunidad escolar a través de medios digitales, provengan ellos desde el interior del colegio, sus propias casas, teléfonos celulares u otros aparatos tecnológicos.